

La niñez migrante

Señor Director:

Se aprobó en el pleno de la Cámara de Diputadas y Diputados el proyecto de ley misceláneo (Boletín 16072) que modifica diversas disposiciones de la Ley de Migraciones y otras normas.

Si bien varias son preocupantes, no se entiende que frente al interés transversal que hay sobre los niños, niñas y adolescentes no acompañados que cruzan la frontera, se esté avanzando en deshacernos de las herramientas para hacer precisamente aquello a lo que no han accedido en su niñez: protección.

La norma propuesta indica que en casos de ingreso de niñez no acompañada, se debe, en primer lugar, ordenar la salida de dichos niños, y solo en su defecto, su permanencia.

Lo que se aprueba en este caso es un solo ejemplo de lo que ha resultado de este proceso legislativo, ver una amenaza donde hay necesidad de protección. Es de esperar que este proyecto pueda encontrar en el Senado un espacio de discusión que permita sea un avance para la gestión de la migración en nuestro país. Mal que mal, el futuro de la niñez migrante es también el futuro de Chile.

GABRIELA HILLIGER

Directora jurídica Servicio Jesuita a Migrantes

CONSTANZA CASTILLO

Abogada Servicio Jesuita a Migrantes